

RESULTANDO: Que el bien a enajenar figura en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación con la calificación jurídica de bien patrimonial.

RESULTANDO: Que la valoración del bien según tasación pericial es de cincuenta y ocho millones setecientos ochenta mil seiscientos pesetas (58.780.600 pesetas) y que el importe del Presupuesto de la Corporación correspondiente al presente ejercicio económico asciende a la cantidad de treinta y un millones doscientas treinta y cinco mil pesetas (31.235.000 pesetas), con lo que el valor del bien supera el 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la disposición de bienes de propiedad municipal.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos tanto de carácter procedimental, es decir la tramitación del expediente y acuerdo con el quórum señalado en el art. 47.3.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, como el requisito sustantivo o de fondo de la conveniencia para la Corporación Municipal de llegar a la enajenación del bien de referencia.

Vistos y examinados los artículos 79 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, art. 47.3 k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar la enajenación mediante subasta pública por el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos de los bienes de titularidad municipal que han sido descritos.

Mérida, a 2 de diciembre de 1991.

El Director General de Administración
Local e Interior,
JESUS HERNANDEZ ROJAS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1991 de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se adjudica la obra de «Ampliación del edificio de la D.º Gral.

de Investigación, Ext. y Cap. Agraria (Badajoz)» N.º 04.00.0001.

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de la obras «Ampliación del edificio de la D.º Gral. de Investigación, Ext. y Cap. Agraria (Badajoz)» Expte. N.º 04.00.0001, por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO :

Adjudicar a la empresa MONTAJES ELECTRICOS JOCA, S.A., la ejecución de la referida obra, por un importe total de cuarenta y dos millones ochocientos setenta mil pesetas (42.870.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,96995956 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 19 de noviembre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se adjudica la obra de «Puente sobre el río Conejo de Ahillones a Casa Pila»-Expte. N.º 05.01.0752.

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Puente sobre el río Conejo de Ahillones a Casa Pila»-Expte. N.º 05.01.0752, por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO :

Adjudicar a la empresa CASUAN, S.A., la ejecución de la referida obra, por un importe total de dieciséis millones novecientos cincuenta mil pesetas (16.950.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99671906 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 19 de noviembre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO